



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2024

DENOMINACIÓN: PROGRAMA INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS GENERALES: Dotar a los profesionales penitenciarios que trabajan con la población reclusa que ha cometido delitos de violencia de género, de los conocimientos y herramientas terapéuticas necesarias para intervenir eficazmente en dicho colectivo.

CONTENIDO: Marco teórico y aplicación práctica PRIA. Adaptación del PRIMA-MA y TALLER REGENERAR a régimen ordinario. Violencia de género facilitada por la tecnología y la inteligencia artificial. Perfiles complejos. Abordaje terapéutico de los procesos de victimización en los participantes del programa. Manejo de grupos. Elaboración de informes y evaluación del riesgo. Desarrollo personal del participante. Actitudes del terapeuta. Cuidado del terapeuta. La violencia de género desde la perspectiva social.

FECHAS: Se celebrará previsiblemente del **04 al 07 de noviembre de 2024**.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: El curso se llevará a cabo en las aulas de las que dispone el Área de Formación en la ciudad de Cuenca, sitas en el Albergue Juvenil "María de Molina", C/ Virgen del Pilar 1, bajo.

DURACIÓN: Tiene una **carga lectiva de 25 horas** y se celebrará en sesiones de mañana, de lunes a jueves, de 9,00 a 14,30 horas y de tarde, el lunes de 16,00 a 18,00 horas y el miércoles de 16,00 a 19,00 horas.

NÚMERO DE ASISTENTES: Serán un **máximo de 30 personas** de entre todos los Centros Penitenciarios pertenecientes a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

PERSONAS DESTINATARIAS: Personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP., especialidad Psicología, y miembros del Equipo Técnico destinados en los Centros Penitenciarios.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCION: El/la Director/a de cada centro seleccionará un Psicólogo/a y otro miembro del Equipo Técnico por Centro Penitenciario remitiendo la relación priorizada de profesionales solicitantes con el perfil descrito y datos personales, y correo electrónico de contacto.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Solicitudes: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del Centro Penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, (cumplimentando todos los apartados) y en la

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

FIRMADO

JOAQUIN EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2024-09-04 12:25:43 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5AVXXDD66CULJG7DS9GYBSWGB3ZB en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 25 de septiembre de 2024**.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios remitirán la relación priorizada de solicitantes, por correo electrónico el **26 de septiembre de 2024**, anexando oficio firmado al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) con el asunto "Intervención en Violencia de Género" y con identificación del establecimiento penitenciario.

Se deberá adjuntar el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado, incluyendo la relación de personas solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y centro de destino.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 04 de Septiembre de 2024
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López

FIRMADO

JOAQUIN EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2024-09-04 12:25:43 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5AVXXDD66CULJG7DS9GYBSWGB3ZB en <https://www.pap.hipenitenciarias.es>

MINISTERIO DEL
INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI		SEXO	
CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO CONTACTO		
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:					POR CONCURSO		
					EN COMISIÓN DE SERVICIOS		
CUERPO DE PERTENENCIA							
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN							
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		NOMBRE DEL CURSO:		INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO			
		FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:		Centro de Estudios Penitenciarios sede Cuenca de 04 a 07 de noviembre de 2024			

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>

MINISTERIO DEL
INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

FIRMADO

JOAQUIN EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2024-09-04 12:25:43 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5AVXXDD66CULJG7DS9GYBSWGB3ZB en <https://www.pap.hacienda.es/>